

ONG y Asociaciones



Directorio de ONG

Trabajo y Voluntariado

Asesoría

Formación

Defensores de animales piden la "máxima sanción" a los responsables del lanzamiento de la pava en Cazalilla (Jaén)

JAÉN, 11 Feb. (EUROPA PRESS) -

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda) ha presentado ante la Junta de Andalucía la demanda contra el lanzamiento de la pava en Cazalilla (Jaén) al considerar que ese acto constituye una infracción de la Ley de protección de los animales y exige que se imponga a los responsables "las sanciones previstas en su máxima graduación".

En el escrito presentado ante la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, al que tuvo acceso Europa Press, la asociación formula la acusación tanto contra los responsables de los hechos como contra el Ayuntamiento de Cazalilla como responsable subsidiario "por omitir el deber legal de impedir la citada infracción".

Asanda relata que esta supuesta infracción se desarrolló el 3 de febrero, durante un festejo en el que una pava fue lanzada desde el campanario hacia la plaza "a fin de que aquel de los vecinos, de entre los congregados en dicho lugar, que la capturase, se quedara con el animal como premio". Una vez lanzado, el animal cayó sobre un tejado al que llegaron dos personas que se lo disputaron hasta que uno de ellos se lo quedó.

La asociación argumenta que esta "infracción" es "reiterativa" desde que tales hechos quedaron tipificados por la Ley de protección de los animales; "premeditada", por cuanto se tiene preparado al animal y el acceso al campanario con antelación; se realiza "con conocimiento de causa", por cuanto ha sido sancionada con anterioridad; y todo ello es "de conocimiento público y con una trascendencia social".

Asanda, que se define como una asociación que busca "el fomento del buen trato y respeto por los animales", solicita por todo ello que se incoe expediente sancionador y se imponga a los responsables de la infracción las sanciones previstas en su máxima graduación en atención a los criterios previstos en la citada Ley.

La Junta de Andalucía impuso el año pasado una sanción de 2.001 euros al hombre que lanzó la pava durante los festejos de San Blas en esta localidad jiennense.

El propio Ayuntamiento detalla en su página web que el origen de esta costumbre se remonta a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando dos familias enfrentadas se reconciliaron al enamorarse el hijo de una con la hija de la otra y ambos se casaron un 3 de febrero. No obstante, también recoge que hay quien ubica esta costumbre en los sorteos populares con los que las cofradías de ánimas recaudaban fondos para sus fines.

1 de 2

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

2 de 2